

## No están estos acuerdos, pongo la transcripción que está en actas

21 de junio 2017  
Acuerdo 5000

Aprobar, por unanimidad, la modificación del acuerdo HCT/3723/2014 del 28 de noviembre de 2013, respecto de los criterios para aprobar las solicitudes realizadas por parte del personal académico de la Escuela para participar en actos académicos nacionales e internacionales, con base en la suficiencia presupuestal.

VIAJES/CON O SIN CONVENIO	NACIONAL	INTERNACIONAL
Profesores de Carrera (Con convenio de colaboración)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actividad académica contemplada preferentemente en el Programa anual de labores del profesor y autorizado por el H. Consejo Técnico.</li> <li>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</li> <li>c) La ENTS apoyará con el 100% del transporte aéreo o terrestre según sea el caso.</li> <li>d) Institución receptora: Viáticos (hospedaje, alimentación e inscripción).</li> <li>e) Estancia de 3 días, 2 noches, con base en el programa de la actividad académica</li> <li>f) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actividad académica contemplada preferentemente en el Programa anual de labores del profesor y autorizado por el H. Consejo Técnico.</li> <li>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</li> <li>c) La ENTS apoyará con el 50% y el 50% la IES invitante del transporte aéreo o terrestre según sea el caso.</li> <li>d) Institución receptora Viáticos (hospedaje, alimentación e inscripción).</li> <li>e) Estancia de 5 días, 4 noches, con base en el programa de la actividad académica.</li> <li>f) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</li> </ul>
Profesores de Carrera (Sin convenio de colaboración)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actividad académica contemplada preferentemente en el Programa anual de labores del profesor y autorizado por el H. Consejo Técnico.</li> <li>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</li> <li>c) La ENTS apoyará con el 100% del transporte aéreo o terrestre según sea el caso y viáticos (hospedaje, alimentación e inscripción).</li> <li>d) Estancia de 3 días, 2 noches, con base en el programa de la actividad académica.</li> <li>e) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actividad académica contemplada preferentemente en el programa anual de labores del profesor y autorizado por el H. Consejo Técnico.</li> <li>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</li> <li>c) La ENTS apoyará con el 100% del transporte aéreo y viáticos (hospedaje, alimentación e inscripción).</li> <li>d) Estancia de 5 días, 4 noches, con base en el programa de la actividad académica</li> <li>e) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</li> </ul>

VIAJES/CON O SIN CONVENIO	NACIONAL	INTERNACIONAL
Profesores de Asignatura (Con convenio de colaboración)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Justificación académica (que el acto académico sea acorde con el área y la asignatura que imparte y, sea de interés para la entidad académica de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ENTS).</li> <li>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Justificación académica (que el acto académico sea acorde con el área y la asignatura que imparte y, sea de interés para la entidad académica de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ENTS).</li> <li>c) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</li> </ul>

	<p>vida.</p> <p>a) La ENTS apoyará con el 50% y el 50% el profesor transporte aéreo o terrestre según sea el caso.</p> <p>c) Estancia de 3 días, 2 noches, con base en el programa de la actividad académica.</p> <p>d) Viáticos a cargo de la institución receptora.</p> <p>e) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</p>	<p>d) La ENTS apoyará con el 50% y el 50% el profesor transporte aéreo o terrestre según sea el caso.</p> <p>e) Estancia de 5 días, 4 noches, con base en el programa de la actividad académica.</p> <p>f) Viáticos a cargo de la institución receptora.</p> <p>g) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</p> <p>h) Deberá presentar el reporte de la actividad conforme al formato aprobado por este órgano colegiado en el acuerdo HCT/4578/2016 del 9 de agosto de 2016.</p>
Profesores de Asignatura (Sin convenio de colaboración)	<p>a) Justificación académica (que el acto académico sea acorde con el área y la asignatura que imparte y, sea de interés para la entidad académica de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ENTS).</p> <p>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</p> <p>c) 50% la Escuela y 50% el profesor el costo del transporte aéreo o terrestre.</p> <p>d) Viáticos a cargo de la ENTS (hospedaje, alimentación e inscripción).</p> <p>e) Estancia de 3 días, 2 noches, con base en el programa de la actividad académica.</p> <p>f) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</p>	<p>a) Justificación académica (que el acto académico sea acorde con el área y la asignatura que imparte y, sea de interés para la entidad académica de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ENTS).</p> <p>b) Deberá gestionarse en tiempo y forma el permiso laboral y seguro de vida.</p> <p>c) 50% la Escuela y 50% el profesor costo del transporte aéreo o terrestre</p> <p>d) Viáticos a cargo de la ENTS (hospedaje, alimentación e inscripción).</p> <p>e) Estancia de 5 días, 4 noches, con base en el programa de la actividad académica</p> <p>f) En caso de coautoría sólo se apoyará a uno de los profesores que presenten el trabajo.</p> <p>g) Deberá presentar el reporte de la actividad conforme al formato aprobado por este órgano colegiado en el acuerdo HCT/4578/2016 del 9 de agosto de 2016.</p>

25 de febrero de 2020

**Acuerdo 6307** Aprobar, por unanimidad, la estrategia para recuperación académica del alumnado del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, afectado por los artículos 22 y 33 del Reglamento General de Inscripciones y el artículo 9 inciso a) del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, la cual consiste en que el alumnado se incorpore en los grupos de asignatura teórica, para desarrollar actividades y adquirir conocimientos en preparación para examen extraordinario. Lo anterior, de conformidad con el documento anexo. (Anexo III)